Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1883-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 11 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2025-03881705- -NEU-DESP#MED - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03881705- -NEU-DESP#MED, del registro del Ministerio de Educación, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, y los Decretos DECTO-2025-573-E-NEU-GPN, DECTO-2025-726-E-NEU-GPN y DECTO-2025-1083-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN se ha establecido la estructura del poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades orgánico-funcionales;

Que por el Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Educación y se designó en los respectivos cargos al personal que asistirá en el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y competencias;

Que por los Decretos DECTO-2025-726-E-NEU-GPN y DECTO-2025-1083-E-NEU-GPN se produjeron bajas, renuncias, modificaciones y designaciones en la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Educación;

Que por Resolución RESOL-2025-203-E-NEU-MED emanada del Ministerio de Educación, se acepta la renuncia presentada por el señor Atilio César ZAPICO, al cargo de planta política de Coordinador de Infraestructura y Mantenimiento, Nivel AP5, quien fuera designado por Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN, a partir del día 01 de agosto del año 2025, quedando su cargo vacante;

Que por Resolución RESOL-2025-347-E-NEU-MED del Ministerio de Educación, se acepta la renuncia presentada por el señor Néstor Fabián RODRÍGUEZ, al cargo de planta política como Staff de Asistencia y Logística, Nivel FUA con más el 40% Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, de la Coordinación de Gestión, quien fuera designado por Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN, a partir del día 01 de julio del año 2025, quedando su cargo vacante;

Que por Resolución RESOL-2025-722-E-NEU-MED emanada del Ministerio de Educación, se acepta la renuncia presentada por la señora Natalia Florencia VIGGIANO, al cargo de planta política en el Equipo

Técnico de la Dirección Provincial Técnica Pedagógica de la Coordinación de Políticas Socioeducativas y Equidad, Nivel FUA con más el 40% Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, quien fuera designada por Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN, a partir del día 01 de noviembre del año 2025, quedando su cargo vacante;

Que por Resolución RESOL-2025-724-E-NEU-MED emanada del Ministerio de Educación, se acepta la renuncia presentada por la señora María Cecilia FROLA, al cargo de planta política en el Equipo Técnico de la Dirección Provincial Técnica Pedagógica de la Coordinación de Políticas Socioeducativas y Equidad, Nivel FUA con más el 40% Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, quien fuera designada por Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN, a partir del día 15 de septiembre del año 2025, quedando su cargo vacante;

Que por Resolución RESOL-2026-40-E-NEU-MED del Ministerio de Educación, se acepta la renuncia presentada por la señora Yohana María RIQUELME DURÁN, al cargo de planta política como Staff Administrativo, Nivel FUA con más el 40% Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, de la Coordinación de Gestión, quien fuera designada por Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN, a partir del día 05 de enero del año 2026, quedando su cargo vacante;

Que por Resolución RESOL-2026-55-E-NEU-MED emanada del Ministerio de Educación, se acepta la renuncia presentada por la señora Hebe Anahí RAJNERI, al cargo de planta política como Staff de Fotografía y Video de la Dirección Provincial de Prensa y Protocolo, Nivel FUA con más el 30% Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, quien fuera designada por Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN, a partir del día 12 de enero del año 2026, quedando su cargo vacante;

Que la señora Silvana Andrea GARAY, CUIL N° 27-24581219-7, a través del Decreto DECTO-2026-332-E-NEU-GPN es designada como Directora General de Dispositivos de Cuidados Formal de Niñez dependiente de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano el día 03 de marzo de 2026, quedando vacante el cargo de Equipo Técnico de la Dirección Provincial Técnica Pedagógica de la Coordinación de Políticas Socioeducativas y Equidad, Nivel FUA con más el 40% Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, quien fuera designada por Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN;

Que la señora Marcela Alejandra GONZÁLEZ, CUIL N° 27-24294265-0, a través del Decreto DECTO-2026-291-E-NEU-GPN es designada como Coordinadora de Gestión de Recursos Humanos en el Consejo Provincial de Educación dependiente del Ministerio de Educación a partir del día 01 de enero de 2026, quedando vacante el cargo de Directora General de Control Aplicación de Diseño Curricular de la Coordinación de Gestión, Nivel FS1 con más el 50% Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, quien fuera designada por Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN;

Que la señora Rafaela Susana Gabriela ORTÍZ, CUIL N° 27-23713114-8, a través del Decreto DECTO-2026-582-E-NEU-GPN fue designada como Directora General de Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad de la Secretaría de Enlace Institucional del Ministerio de Jefatura de Gabinete a partir del día 29 de abril de 2026, quedando vacante el cargo de Jefe de Departamento de Patrimoniales de la Coordinación de Administración Financiera, Nivel FUA con más el 40% Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, quien fuera designada por Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN;

Que por Nota NO-2026-01359340-NEU-CIM#MED el titular de la Dirección Provincial de Edificios Escolares Área Confluencia dependiente de la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento de la Subsecretaria de Tecnología Educativa y Coordinación del Ministerio de Educación, solicita la baja de la designación en planta política de la señora Verena Yanet CIDES, CUIL N° 27-26132221-3 al cargo de Staff Administrativo, Nivel FUA con más el 45% Artículo 34° Ley 2265, quien fuera designada por Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN a partir de la fecha de la presente norma;

Que por el Decreto DECTO-2025-1083-E-NEU-GPN, se crea el Staff de Monitoreo Telefónico

dependiente de la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Modernización del Ministerio de Educación, designando en el mismo al señor Pablo Miguel San Martín y dada la necesidad de concentrar en una misma Coordinación las funciones vinculadas a la gestión, seguimiento y ejecución de los procesos de mantenimiento de la infraestructura escolar, se hace necesario el cambio la dependencia orgánica, siendo ésta la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento;

Que en virtud de lo expresado precedentemente, resulta oportuno realizar una reorganización de las tareas de la planta política que integra el Ministerio de Educación, procediendo para ello a la aprobación de la nueva estructura orgánico funcional y en consecuencia, dejar sin efecto las estructuras actuales;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y sus modificatorias, facultan al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDANSE las Resoluciones RESOL-2025-203-E-NEU-MED, RESOL-2025-347-E-NEU-MED, RESOL-2025-722-E-NEU-MED, RESOL-2025-724-E-NEU-MED, RESOL-2026-40-E-NEU-MED y RESOL-2026-55-E-NEU-MED, del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: DÉSE DE BAJA a partir de la fecha que se indica en cada caso, a los/as agentes detallados/as en el Anexo **IF-2026-03838973-NEU-MED** que forma parte integrante de la presente norma, de los cargos allí consignados con más las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265.

Artículo 3°: DÉSE DE BAJA a partir de la firma de la presente norma, de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Educación aprobada por el Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN, los cargos detallados en el Anexo **IF-2026-03156249-NEU-MED** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 4°: CRÉANSE/INCORPÓRANSE en la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Educación aprobada por el Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN, los cargos que se detallan en el Anexo **IF-2026-03842024-NEU-MED** que forma parte integrante de la presente norma, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Artículo 5°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en los cargos de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Educación a las personas y en las categorías que se detallan en el Anexo **IF-2026-03839030-NEU-MED** que forma parte integrante de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 6°: DESÍGNASE en la planta política del Ministerio de Educación a las personas que se detallan

en el Anexo **IF-2026-03842067-NEU-MED** que forma parte integrante de la presente norma, asignándole la categoría y las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 que se indican, a partir de la fecha que en cada caso se consigna, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 7°: MODIFÍCASE a los/as agentes que se detallan en el Anexo **IF-2026-03868640-NEU-MED** que forma parte integrante de la presente norma, las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 otorgadas por Decreto DECTO-2026-573-E-NEU-GPN, conforme los porcentajes que allí se indican, a partir de la fecha que en cada caso se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 8°: ESTABLÉZCASE a partir firma de la presente norma, el cambio de dependencia del Staff de Monitoreo Telefónico de la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Modernización, la que dependerá a todos sus efectos de la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 9°: MODIFÍCASE la denominación a partir de la firma de la presente norma, de la Dirección General de Telecomunicaciones de la Dirección Provincial de Infraestructura Tecnológica y Conectividad, dependiente de la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Modernización del Ministerio de Educación, el que a todos sus efectos deberá consignarse:

“DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y CONECTIVIDAD ESCOLAR”

Artículo 10°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 11°: Por el área correspondiente, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 12°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 13°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2026.11.11 11:10:23 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by KOENIG Guillermo Gustavo
Date: 2026.11.11 12:11:49 ART
Location: Provincia del Neuquén

Guillermo Gustavo Koenig
Ministro
Ministerio de Economía, Producción e Industria

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.11 14:41:23 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.11 14:41:25 -03'00'